

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Solicitar devolución de pagos dobles o en exceso de impuesto territorial

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a los contribuyentes solicitar a Tesorería la devolución de dinero, cuando han pagado doble o en exceso alguna cuota de impuesto territorial (contribuciones).

La devolución se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web** de **Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Si es persona natural, debe ingresar con [clave tributaria del SII](#) o [ClaveÚnica](#).
- Si es representante legal de una persona jurídica, debe ingresar con [clave tributaria del SII](#).

Además debe completar la siguiente información:

- Rol del bien raíz, número de cuota y año.
- Señalar si el monto lo destinará a otra deuda o requiere la devolución. En este último caso, debe indicar los siguientes antecedentes, según medio de pago que requiera:
 - Cuenta bancaria: nombre del banco, tipo de cuenta y número.
- Para acreditar que los pagos fueron realizados por quien solicita la devolución, se debe adjuntar copia de la cartola bancaria (tarjeta de débito o de crédito), en la que se encuentre registrado el o los pagos respectivos.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Tres años desde la fecha que realizó el pago (doble o en exceso).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Solicitar devolución".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, en "Solicitud devoluciones de pagos dobles o en exceso de contribuciones", haga clic en "Ir al formulario".
3. Ingrese con su [clave tributaria del SII](#) o [ClaveÚnica](#), según corresponda.
4. Haga clic en "Enviar la solicitud".
5. Complete los datos requeridos en el formulario, y luego haga clic en "Enviar".
6. Como resultado, habrá solicitado la devolución de pagos dobles o en exceso de impuesto territorial.

Importante: si requiere más información, llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/79171-solicitar-devolucion-de-pagos-dobles-o-en-exceso-de-impuesto-territorial>